



RESOLUCIÓN No. 041- - - DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en tiempo a una funcionaria de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente funcionario público tiene derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

ERIKA ANDREA MARIN ARANGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.294.850, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo de vacaciones del 9 de enero de 2015 al 8 de enero de 2016.

LUPITA GRANADOS CHAPARRO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.846.043, quien se desempeña como Asesora del Despacho Departamental, se le adeuda un periodo del 12 de enero de 2015 al 11 de enero de 2016.

LUIS ALBERTO MELO MEDINA identificado con la C.C. No.79.911.375, Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 17 de enero de 2014 al 16 de enero de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la servidora pública ERIKA ANDREA MARIN ARANGO, quince (15) días hábiles de vacaciones en (TIEMPO) a partir del 14 de enero de 2016 los cuales vencen el 3 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a la servidora pública LUPITA GRANADOS CHAPARRO, quince (15) días hábiles de vacaciones en (TIEMPO) a partir del 15 de enero de 2016 los cuales vencen el 4 de febrero de 2016.

ARTICULO TERCERO: Conceder al servidor público LUIS ALBERTO MELO MEDINA, quince (15) días hábiles de vacaciones en (TIEMPO) a partir del 18 de enero de 2016 los cuales vencen el 5 de febrero de 2016.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 13 ENE 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretario General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"